



.....

NUESTRO PODER: *organizarnos para transformar la comunidad*

.....

DECIDAMOS
CAMPAÑA
POR LA EXPRESIÓN
CIUDADANA





¿Qué significa exigir derechos?

Exigir derechos desde una organización implica que un grupo de personas, unidas por una causa común, se articula colectivamente para reclamar el cumplimiento, la protección o la restitución de derechos que les han sido negados o incumplidos por el Estado u otras instituciones.

Exigir derechos significa que las personas, familias o comunidades piden a las organizaciones que las representan —como comisiones vecinales, asociaciones, cooperativas o grupos de mujeres o jóvenes— que cumplan su rol de manera activa y comprometida, ayudando a que los derechos de las personas afectadas sean reconocidos, respetados y garantizados.

Es importante aclarar: las organizaciones sociales no son las responsables de dar los derechos (eso le corresponde al Estado), pero sí tienen un papel fundamental en gestionar, intermediar, representar y acompañar los procesos de demanda y defensa de derechos que tienen las comunidades desde sus territorios.

Exigir derechos es **hacer valer lo que nos corresponde** como personas y como comunidad. No se trata de pedir favores, sino de reclamar lo que el Estado debe garantizar: salud, educación, vivienda, trabajo digno, participación, entre otros. Es un **acto de ciudadanía** y una forma de construir justicia y equidad.



Diferencia clave entre necesidad y derecho

Aspecto	Necesidad	Derecho
Definición	Algo que una persona requiere para vivir y desarrollarse	Una garantía legal o moral que protege ciertas condiciones de vida
Origen	Biológico, psicológico o social	Jurídico, ético o político
Ejemplo	Necesidad de alimentarse	Derecho a recibir alimentación digna (derecho a la alimentación nutritiva y saludable)
Relación	Un derecho muchas veces surge de una necesidad	No todas las necesidades están protegidas por derechos

Las necesidades son condiciones esenciales para la vida y el desarrollo humano, mientras que los derechos son mecanismos legales y sociales que garantizan que esas necesidades puedan ser satisfechas de manera justa y equitativa. Es decir, los derechos existen para proteger a las personas y asegurar que sus necesidades fundamentales sean atendidas.

Conocer nuestros derechos, saber a quién dirigirnos y cómo actuar de forma colectiva es el primer paso para transformar la realidad. Porque los derechos no se mendigan: se ejercen, se exigen y se defienden entre todas y todos.

Forman parte de los Derechos Humanos, y **buscan garantizar condiciones de vida dignas para todas las personas**. Se refieren a aspectos básicos de la vida cotidiana y al acceso equitativo a bienes y servicios esenciales. Los DESC son derechos que garantizan que todas las personas podamos vivir cada día mejor, accediendo a lo necesario para desarrollarnos plenamente.

Estos derechos están reconocidos en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) de 1966, un tratado adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Paraguay ratificó el PIDESC en el año 1992. A diferencia de los derechos civiles y políticos (como la libertad de expresión o el derecho a un juicio justo), los DESC se enfocan en **garantizar condiciones materiales y sociales para vivir con dignidad**.

Estos derechos
están para:

1. Permitir cubrir necesidades básicas.
2. Favorecer la igualdad y la justicia social.
3. Ejercer otros derechos (civiles y políticos).

2

¿Qué son los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC)?

El Estado es el principal responsable de respetar, proteger y garantizar los (DESC). Sin embargo, las comunidades organizadas también tienen un papel fundamental al exigir su cumplimiento y defenderlos, porque cuando conocemos y exigimos, construimos una vida más justa y digna. Los DESC no son regalos ni favores: son derechos que nos corresponden a todas y todos.



Derechos económicos

Son aquellos que **garantizan a todas las personas las condiciones necesarias para vivir con dignidad y satisfacer sus necesidades básicas mediante el acceso justo y equitativo a los recursos, al trabajo y a los medios de subsistencia.** Estos derechos buscan asegurar que cada persona pueda participar en la vida económica, disfrutar de sus beneficios y estar protegida frente a la pobreza, la explotación o la desigualdad.

Entre los principales **derechos económicos** se incluyen:

El **derecho al trabajo** en condiciones justas y favorables.

El **derecho a la seguridad social.**

El **derecho al desarrollo económico** y a participar en los beneficios del progreso.

Derechos sociales

Son aquellos que **garantizan a todas las personas el acceso a las condiciones y servicios básicos necesarios para vivir con bienestar, igualdad y dignidad dentro de una comunidad**. Estos derechos buscan asegurar que todas las personas, sin discriminación, puedan desarrollarse plenamente y participar en la vida social, cultural y política del país.

Entre los principales **derechos sociales** se incluyen:

El **derecho a la educación**.

El **derecho a la salud**.

El **derecho a la vivienda digna**.

El **derecho a la alimentación adecuada**.

El **derecho a la participación en la vida comunitaria y cultural**.

Derechos culturales

Son aquellos que **garantizan a todas las personas y comunidades la posibilidad de acceder, participar, crear y disfrutar de la vida cultural, así como de preservar y transmitir su identidad, tradiciones y expresiones culturales**. Estos derechos reconocen el valor de la diversidad cultural como parte esencial de la dignidad humana y promueven el respeto entre diferentes pueblos y formas de vida.

Entre los principales **derechos culturales** se incluyen:

El **derecho a participar en la vida cultural** de la comunidad.

El **derecho a conservar y desarrollar la propia identidad cultural, lengua, costumbres y tradiciones**.

El **derecho al acceso y disfrute del patrimonio cultural** (material e inmaterial).

El **derecho a la libertad de creación artística y científica**.

En conjunto, todos estos derechos forman parte de los **Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC)** y obligan al Estado a garantizar servicios públicos y políticas que promuevan la inclusión, la equidad y la justicia social.

3

Importancia de las organizaciones comunitarias como espacios para exigir nuestros derechos



En contextos de ausencia estatal y vulneración de derechos, la organización social es una **necesidad vital**. Toda organización comunitaria no solo llena vacíos institucionales, sino que además generan procesos de **autonomía, empoderamiento y resistencia** que dignifican a las personas. En este sentido, constituyen espacios de defensa colectiva indispensables para garantizar la vida, la justicia y la esperanza de transformación en comunidades históricamente desatendidas.

Autonomía

Es lo que permite que una organización comunitaria sea protagonista de su propio desarrollo y defensa de derechos, y no un simple ejecutor de lo que otros decidan.

En la práctica, la autonomía significa que la organización:

1. Define sus propios objetivos y formas de trabajo.
2. Mantiene su identidad y coherencia, incluso cuando recibe apoyo externo.
3. Se sostiene en la fuerza de sus miembros y no solo en ayudas de afuera.

Empoderamiento

Es el proceso por el cual sus integrantes y la comunidad en general desarrollan conciencia, capacidades y confianza para defender sus derechos, tomar decisiones y transformar su realidad. La gente reconoce su propia fuerza y la del grupo. Es sentirse con el derecho y la capacidad de decidir, no solo esperar que otros resuelvan y pasar de la dependencia a la acción, construyendo soluciones colectivas.

Resistencia

Es la capacidad del grupo para mantenerse firme, unido y en acción frente a situaciones de adversidad, injusticia o vulneración de derechos, sin dejarse vencer ni desistir en sus objetivos.

En la práctica, la resistencia comunitaria se expresa en:

1. Seguir organizados y activos pese a las dificultades, la discriminación o que no te hagan caso las autoridades responsables.
2. Sostener las demandas colectivas hasta lograr respuestas.
3. Cuidar la identidad, cultura y valores propios.
4. Adaptarse a los cambios y buscar nuevas estrategias para sobrevivir y avanzar.

Cuando el Estado —ya sea el municipio, un ministerio u otra institución— no está presente o no puede hacerse cargo o garantizar derechos básicos, las organizaciones comunitarias se convierten en **actores estratégicos de resistencia, defensa y construcción social**.

De allí que es muy importante la organización comunitaria, sobre todo:

1. **Cuando se dedica a la defensa de los derechos de las personas y la comunidad.** En contextos donde se producen sistemáticas violaciones a derechos humanos, las organizaciones comunitarias se convierten en la **voz colectiva** que denuncia, documenta y exige respeto y reparación.
 - Funcionan como un **escudo protector**, dificultando la represión individualizada y dando legitimidad a las demandas sociales.
 - Permiten pasar de una queja aislada a una **lucha articulada**, con mayor poder de incidencia frente a instituciones nacionales e internacionales.
2. **Cuando construye tejido social y solidaridad.** La organización comunitaria permite contrarrestar el individualismo y la fragmentación social pues favorece la confianza, la cooperación y el sentido de pertenencia. Además, la solidaridad generada se convierte en una herramienta de resistencia frente a la exclusión y la violencia.
3. **Cuando hace incidencia política.** A través de la movilización y la articulación con otras redes, las organizaciones comunitarias logran que los problemas, necesidades y propuestas de su comunidad sean escuchados, tomados en cuenta y convertidos en prioridades por las autoridades y otras instancias de poder.

Incidir es hacer que la voz de la comunidad tenga peso en las decisiones que afectan su vida diaria, logrando que esas demandas formen parte de la agenda de gobierno.

4

¿Por dónde empezamos?

Cualquier acción que se haga desde la comunidad o desde una organización, se inicia con la pregunta: **¿por qué es importante este tema que tenemos?** Pues porque para reclamar, primero necesitamos entender **qué nos está afectando, a quiénes y de qué forma.** No todos los problemas se manifiestan igual en cada sector de la comunidad, por lo que es necesario realizar un diagnóstico entre todos y todas, con la presencia de la mayor cantidad de los integrantes de la comunidad.



Es fundamental promover el diálogo con la comunidad para escuchar, priorizar y decidir juntos. Una necesidad no se convierte en demanda si no es **escuchada, comprendida y asumida como causa colectiva.** Este paso busca asegurar que la comunidad se exprese, participe y sea parte activa del proceso. Esto significa que, antes que nada, se tiene que realizar un **diagnóstico comunitario.**

Para hacer el diagnóstico debemos de cumplir los siguientes pasos:

PASO 1

..... *Identificar y definir claramente el problema.*

Para esto, es importante ser muy concreto con la descripción de lo que está ocurriendo, a quiénes afecta, cómo y desde cuándo. Se debe utilizar información concreta, ya sea de relevamientos realizados por las personas afectadas, así como observaciones, datos y testimonios.

Ejemplo:

«En el barrio Santa Rosa hay más de 10 postes de alumbrado que no funcionan desde hace más de un año».

PASO
2

..... *Analizar las causas del problema.*

Quiere decir ir a la raíz, descubrir quién o qué lo origina, y con esa información fortalecer la exigencia de derechos de manera más justa y estratégica.

Es necesario responder algunas preguntas como: ¿Por qué ocurre? ¿Falla institucional? ¿Falta de presupuesto? ¿Desinterés político? Estas preguntas nos van a permitir dirigir la demanda al actor correcto.

Para esto se tiene que hacer un Árbol de Problemas, donde se coloca el problema en el centro, arriba los efectos y abajo las causas.

Ejemplo:

Efectos visibles: *enfermedades, gastos extras, malestar social.*

Problema: *familias sin acceso a agua potable.*

Causas posibles:

- Falta de inversión del municipio.
- Desigualdad en la distribución del servicio.
- Corrupción en obras públicas.
- No existe presión comunitaria suficiente.

Para hacer un análisis más completo se tiene que hacer un **mapeo de actores**. Es decir, identificar quiénes influyen en la situación (Estado, empresas, comunidad, etc.).

PASO
3

..... *Identificar los derechos vulnerados.*

Significa traducir las carencias y problemas cotidianos en términos de derechos humanos incumplidos, lo que transforma la queja en una demanda legítima, justa y respaldada por alguna normativa municipal o en alguna legislación vigente, fortaleciendo así la exigibilidad de la organización comunitaria. Es responder: ¿Qué derecho se está afectando?, y si fuera posible, ponerle nombre jurídico y social al problema que vive la comunidad.

No basta con decir «no tenemos agua» o «no hay médicos»; se debe reconocer que se trata de una vulneración al derecho humano al agua potable o a la salud.

Permite que el reclamo tenga un sustento legal y ético, ya que los derechos están reconocidos en la Constitución, en leyes nacionales y en convenios internacionales.

PASO 4

..... Formular la demanda concreta y sustentar con argumentos.

Formular la demanda concreta es definir claramente *qué pedimos y a quién*, y sustentar con argumentos es demostrar *por qué corresponde exigirlo*, usando datos, derechos reconocidos y consecuencias del incumplimiento. Esto convierte la voz comunitaria en una propuesta seria, legítima y difícil de ignorar.

a) ¿Qué significa formular la demanda concreta? Es poner en palabras claras lo que se exige. No basta con decir: «*Estamos mal con la salud*». Una demanda concreta sería: «*Exigimos que el centro de salud cuente con al menos un médico permanente y medicamentos básicos durante todo el año*».

- Implica definir qué se pide, a quién y en qué plazo.
- Una demanda clara evita que el reclamo quede en lo general o se interprete como un pedido difuso.

b) ¿Qué significa sustentar con argumentos? No se trata solo de reclamar, sino de dar razones sólidas que justifiquen la exigencia. Los argumentos pueden basarse en:

- La realidad vivida: datos, testimonios, evidencias.
Ejemplo: «En los últimos seis meses, 200 familias no tuvieron agua potable».
- Los derechos reconocidos: Constitución Nacional, leyes nacionales, tratados internacionales.
Ejemplo: «El derecho a la salud está garantizado por la Constitución y es obligación del Estado proveerlo».
- El impacto social: explicar las consecuencias si no se atiende el reclamo.
Ejemplo: «La falta de agua potable está generando enfermedades gastrointestinales en niñas y niños».

.....

Estos **4 pasos son esenciales** para tener una propuesta clara, con datos y sobretodo que se releve y explique lo que afecta y necesita la comunidad.

Por eso el **diagnóstico comunitario** hay que hacerlo bien, y con la participación de las personas afectadas.

¿Cómo se arma una propuesta comunitaria de reclamo?		
1.	Problema identificado	Falta de agua potable en el asentamiento.
2.	Derecho vulnerado	Derecho humano al agua potable y saneamiento.
3.	Demanda concreta	Que el municipio instale una red de agua segura en el barrio antes del próximo verano.
4.	Argumentos	– Más de 300 familias carecen de acceso seguro al agua. – La Constitución reconoce el derecho a un ambiente saludable. – La Organización Mundial de la Salud (OMS) establece que el agua potable es esencial para la salud. – La falta de agua genera enfermedades y mayores gastos a las familias.
5.	Responsable a quien se dirige	Municipalidad de «Puerto Kururú».

Exigir derechos no es solo reclamar lo que nos falta, sino también **organizarse, participar y construir comunidad**. Cuando nos juntamos para identificar problemas, convertirlos en demandas claras y planificar estrategias colectivas, **fortalecemos nuestra voz y nuestra capacidad de incidencia**.





NUESTRO PODER:
*organizarnos para
transformar
la comunidad*

©Decidamos. Campaña por la expresión ciudadana

París 1031 c/ Colón

Asunción - Paraguay

+595 21 425 - 852

+595 971 329 - 118

comunicacion@decidamos.org.py

www.decidamos.org.py



La presente publicación ha sido financiada por Manos Unidas.
Su contenido es responsabilidad exclusiva de Decidamos. Campaña por la expresión ciudadana.

Diseño: Karina Palleros
Ilustraciones: Lorena Barrios
Noviembre, 2025
Asunción - Paraguay
